



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE RECONOCIMIENTO DEL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL TRAMO I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DEL ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Por Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda se establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM número 44 de 22 de febrero de 2019). Esta Orden fue modificada por la de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM número 153 de 4 de julio de 2020).

De acuerdo con lo dispuesto en dichas disposiciones, la Directora General de Función Pública efectuará, de oficio, el reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal al personal que cumpla los requisitos señalados en el apartado Segundo, a través de sucesivas resoluciones que se publicarán en la Intranet, rica.carm.es.

En consecuencia, procede de conformidad con el punto 3 del apartado Tercero de la Orden de 19 de Febrero de 2019 ya citada, la realización mensual de las sucesivas resoluciones.

Asimismo, en el punto 2 del apartado Tercero mencionado otorga un plazo de 10 días hábiles para subsanación de posibles errores u omisiones contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la Intranet, rica.carm.es.

Por último, el punto 4 del apartado Tercero de dicha Orden señala que: "Dado el carácter voluntario de la carrera profesional horizontal, durante el plazo de 10 días hábiles señalado en el punto 2 de este apartado, se podrá renunciar al encuadramiento inicial del tramo I y a la percepción de la retribución correspondiente".

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. Reconocer el encuadramiento inicial en el tramo I al personal que se incluye en el Anexo de esta resolución, por cumplir a **28 de febrero de 2022**, los requisitos establecidos en la Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM número 44, de 22 de febrero de 2019), modificada por Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM número 153 de 4 de julio de 2020).

Segundo. Los efectos de este encuadramiento son de 1 de marzo de 2022.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital
Secretaría Autonómica de Hacienda
Dirección General de Función Pública

Tercero. Otorgar el plazo de 10 días hábiles para renunciar a este encuadramiento inicial en el tramo I y a la percepción de la retribución correspondiente, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la Intranet, rica.carm.es.

Cuarto. Publicar la presente resolución en la Intranet, rica.carm.es.

Quinto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la intranet, rica.carm.es, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Carmen María Zamora Párraga.

14/03/2021 14:30:23

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4aaad30e-a39b-dbb2-998c-00569b34e7





ANEXO

Relación de personal del ámbito Administración y Servicios a
28 de febrero de 2022

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUER/CAT	DEN. CUERPO/CATEGORIA	SUBGRUPO
34830030A	AHIJADO GIL, JAVIER	FI02790A	AFX16	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN PERIODISMO	A1
85089292X	BADIA REQUENA, CARLOS VICENTE	FI02619A	AFS42	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, OPCIÓN FARMACIA	A1
22998733K	BOBADILLA CONESA, DOMINGO	FI05941D	DFX31	CUERPO TECNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA	C2
22922052E	CABALLERO MARTINEZ, ANTONIA	FI06131D	DFX31	CUERPO TECNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA	C2
23274836D	CONTRERAS GARCIA, M ^a DEL CARMEN	FI06342D	DGX00	CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
52444835M	DOMINGUEZ SALVATIERRA, ELENA	FI02919A	AFT01	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TECNICA SUPERIOR, OPCIÓN ARQUITECTURA	A1
48395244R	GONZALEZ MONTOYA, LAURA	FI05943D	DFX31	CUERPO TECNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA	C2
34787069Y	LOPEZ ARAGON, BEATRIZ	FU02772A	AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1
45562788H	LOPEZ GALVEZ, CARLOS	FI04613B	BFX03	CUERPO TECNICO, OPCIÓN DOCUMENTACION	A2
27471465N	LUCAS MARIN, ANGEL	FI06593D	DGX00	CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
23251491D	MARTINEZ ROMERO, CLARA	FI02222D	DGX00	CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
27467631L	MORENO FERRER, MIGUEL ANGEL	FI05934D	DFX31	CUERPO TECNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA	C2
38560980P	VELAZQUEZ MORENO, ANA	FI05938D	DFX31	CUERPO TECNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA	C2

14/03/2022 14:30:23

ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4eaa430e-a39b-dbb2-998c-00569b34e7

